



Municipalidad de Arica
REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

EXEMPIO

DECRETO N.º **11971**/ 2023
ARICA, 01 de diciembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°751 de la Dirección de Cultura con fecha 22 de noviembre del 2023, adjuntando nómina de socios que participaran en la Feria Jiwasan Markasa.
2. Ord.N°747 de la Dirección de Cultura con fecha 22 de noviembre del 2023, donde informa al Seremi de Salud de la actividad que se realizara.
3. Ord. 749 de la Dirección de Cultura con fecha 23 de octubre del 2023, informando el uso e baños de la Feria Jiwasan Markasa.
4. Ord. 750 de la Dirección de Cultura con fecha 23 de octubre del 2023, informando el uso de electricidad del poblado artesanal.

AUTORIZASE, la instalación y el funcionamiento de Feria Jiwasan Markasa, que se realizara durante los días 02 y 03 de diciembre del 2023, al interior del poblado artesanal, desde las 11:00 a 20:00 hrs., contando con 42 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	RUBRO
1	Sergio Figueroa Vine	Mermeladas.
2	Elsa Condore Aguilar	Mermeladas, Frutos secos y Frutas.
3	Douglas Brito Barreda	Miel.
4	Freddy Flores Condori	Cedrón, Frutas y Pulpas de Frutas.
5	Florencia Mamani Challapa	Artesanías.
6	Nelson Flores García	Artesanías.
7	Florentina Flores Tapia	Artesanías.
8	Delia Quelca Flores	Artesanías.
9	Lidia Villalobos Valdés	Artesanías.
10	Gloria Tarque Blas	Artesanías.
11	Nancy Blas Chura	Artesanías.
12	Virginia Cruz Alave	Artesanías.
13	Justa Querquezana Tancara	Artesanías.
14	Mayerlin Flores Quelca	Artesanías.
15	Sofia Contreras Jiménez	Pan Amasado, Kalatanta y Sopaipillas.
16	Sonia Alave Flores	Artesanías.
17	Rosa Mamani Llusco	Papas, Habbas, Flores, Frutillas y Choclo.
18	Milena Apata Subieta	Kalapurka, Asado de Cabro, Chicharron y Acelga.
19	Gabriela Apata Subieta	Kalapurka, Asado a la Olla, Chicharron, Pastel de choclo y Humita.
20	Rosa Choque Flores	Artesanías.
21	Rosa Jiménez Mamani	Artesanías.
22	Alejandro Mamani Álvarez	Artesanías.
23	Irene Huanca Choquechambe	Artesanías.



Municipalidad de Arica

AUTORIZASE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE FERIA JIWASAN MARKASA - POBLADO ARTESANAL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

24	Jesusa Calle Mita	Comidas Andina.
25	Juan Tancara Chambe	Libros.
26	Elsa Flores Calle	Queso, Papas, Habbas, Maíz, Ajo y Flores.
27	Francisca Mariño Flores	Alcachofas y Manzanilla.
28	Elsa Benites Mamani	Papas, Habbas, Arvejas, Frutillas y Pan Amasado.
29	Virginia Ape Mena	Pan Amasado, Queso de Cabra y Maíz Molido.
30	Adelaida Marca Gutiérrez	Orégano, Romero, Liliun y Queque.
31	Isabel Lázaro Sánchez	Artesanías.
32	Daniela Huanca Mamani	Pan Amasado, Roscas, Maíz Tostado Oréganos y Atrapa Sueños.
33	Juan Mamani Morales	Libros.
34	Marisol Barra Flores	Hierbas Medicinales.
35	Florentina Mamani Mamani	Artesanías.
36	Margot Humire Carrasco	Mermeladas y Orégano.
37	Sixta Huaylla Flores	Artesanías.
38	Dominga Marino Marca	Artesanías.
39	Edina Albarracín Romero	Huevos, Mermeladas y Frutas.
40	Claudia Farías Escobar	Artesanías.
41	Norma Garnica Poma	Kalapurca Asado, Chicharron, Pastel de choclo y humita.
42	Ana Nieto Farías	Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por el Encargado de la actividad [REDACTED] funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/SKH/VCA/vca